



**FONDO DE EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
"FODEPA"
NIT: 901049714-0**

PROGRAMA DE REFERIDOS 2024

Aprobado por Junta Directiva en Acta 01 del 06 de febrero 2024

El programa es administrado y de responsabilidad de la Junta Directiva y Gerencia de FODEPA; la participación de los Asociados se reconocerá de acuerdo el número de referidos activos y políticas definidas en este reglamento donde se establecen los términos y condiciones que rigen para la participación de los ASOCIADOS en el PROGRAMA.

Objetivo

Motivar a nuestras asociadas y asociados para que, a partir de sus experiencias positivas y beneficios obtenidos, inviten a sus compañeros que cumplan con las condiciones establecidas en el estatuto de la entidad a hacer parte de FODEPA, contribuyendo así al crecimiento sostenido de nuestra base social.

Definiciones

Referido: es la compañera o compañero nuevo que se asocia a FODEPA por primera vez, a través del programa de referidos.

Referente: es la persona que a la fecha se encuentre activo como asociado.

Participantes

Son participantes de este programa y pueden recibir premios todos los asociados activos, que se encuentren al día en todas sus obligaciones estatutarias.

La pérdida de la calidad de ASOCIADO, por cualquier causa, conlleva automáticamente la pérdida de los puntos recibidos por REFERIDOS EFECTIVOS ACUMULADOS, sin derecho a los premios.

Vigencia

El programa de referidos tiene una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2024.

La entrega de premios se realizará en el mes de julio de 2024.

Condiciones Generales

- Es responsabilidad de todos los referentes del programa conocer, cumplir y actualizarse de todas las reglas y políticas del programa de referidos, de la información adicional para los referentes, noticias y su estado de cuenta a través de la oficina.



**FONDO DE EMPLEADOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
"FONDEPA"
NIT: 901049714-0**

- Un referido sólo puede estar relacionado con un referente.
- Los asociados no podrán transferir referidos entre sí.
- La participación del asociado referente es gratuita y sin costo.
- Los presentes términos y condiciones, así como los beneficios del Programa de Referidos (incluyendo puntos), no son negociables, ni canjeables.
- Los referidos no son transferibles, ni por dinero, ni por cualquier otro beneficio.
- El programa de referidos se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no reúna los requisitos para participar del programa.
- Para la primera semana de julio de 2024, el referido debe estar activo, para que el referente pueda recibir los puntos.
- Los puntos deben ser redimidos máximo a la primera semana de agosto 2024.

Sistema de acumulación de puntos

- Se asignará 10 puntos al asociado referente, por cada referido efectivo, es decir, que sea recibido y aprobado por nómina para descuento de aportes.
- Cada referente recibirá 10 puntos, por cada mes que cada referido permanezca como asociado al fondo hasta el cierre de la campaña.

Premiación

Cada referente, podrá redimir los puntos en el catálogo vigente para la fecha.

Importante: No se entrega dinero, sino el premio que decida redimir el referente.